

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal
Demandante	Jesús Antonio Barragán Montoya y/o
Demandado	Nueva EPS y/o
Radicado	0500131030112021-00238
Instancia	Primera
Temas	Requerimiento

Revisado el expediente, se observa que la parte demandante no ha dado cumplimiento a la notificación ordenada en el auto admisorio de 8 de septiembre de 2022 (arch. 015), pues a la fecha el codemandado Carlos Alberto Lopera Ramírez no ha sido vinculado al proceso.

La falta de integración del contradictorio, cuya gestión corresponde a la actora, ha propiciado la inactividad del proceso, en consecuencia de lo cual, se le requiere para que en el término perentorio de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva notificar la de 8 de septiembre de 2022 a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63c5353e8022dcae28a4b2fa77bd0a5afd3ef00189df154d94d302773caf3d3**

Documento generado en 25/07/2023 11:47:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>